|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 11** | **Documento C19/22-S** |
|  | **5 de junio de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| octavo INFORME ANUAL DEL COMITÉ ASESOR INDEPENDIENTE SOBRE LA GESTIÓN (CAIG) |
|  |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo un informe del Presidente del ‎Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG).

 Houlin ZHAO
 Secretario General

octavo INFORME ANUAL DEL
COMITÉ ASESOR INDEPENDIENTE SOBRE LA GESTIÓN (CAIG)

|  |
| --- |
| Resumen de los puntos más destacadosEste octavo informe anual del Comité Asesor ‎Independiente sobre la Gestión (CAIG) que se remite al Consejo de la UIT contiene ‎conclusiones y recomendaciones que se someten a la consideración del Consejo con ‎arreglo al mandato del CAIG.En este Informe se señalan a la atención del Consejo los siguientes puntos:• el fraude y las irregularidades identificados y la inadecuación del control interno;• el dictamen cualificado del Auditor Externo para 2018 y sus repercusiones para la UIT;• la necesidad de un marco de supervisión y rendición de cuentas de la dirección efectivo en relación con las Oficinas Regionales;• la rendición de cuentas de la dirección en la UIT en general.***En este Informe se aboga por una mejora sustancial de la supervisión de la dirección y de los controles internos habida cuenta de las carencias reveladas por el reciente caso de fraude en una Oficina Regional. Es, en particular, necesario crear una cultura de la transparencia y la colaboración que propicie una mayor responsabilidad de la dirección a título individual y ‎una rendición de cuentas eficaz.***Acción solicitadaSe solicita al Consejo que **apruebe** el informe del CAIG y sus recomendaciones, que habrá de aplicar la Secretaría. **Habida cuenta del grave riesgo para la reputación y las finanzas de la UIT que suponen el dictamen cualificado del Auditor y los temas mencionados *supra*, el CAIG insta al Consejo a velar por la rápida y efectiva aplicación de medidas correctivas y a hacer un seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones**.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencias[*Resolución 162*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-162-s.pdf) *(Rev. Busán, 2014);* [*Acuerdo 587*](https://www.itu.int/md/S15-CL-C-0122/es) *del Consejo;Documentos:* [*C12/44*](https://www.itu.int/md/S12-CL-C-0044/es) *(Primer informe anual del CAIG al Consejo);*[*C13/65 + Corr.*](https://www.itu.int/md/S13-CL-C-0065/es)[*1*](http://www.itu.int/md/S13-CL-C-0065/en) *(Segundo informe anual del CAIG al Consejo);*[*C14/22 + Add.1*](https://www.itu.int/md/S14-CL-C-0022/es) *(Tercer informe anual del CAIG al Consejo);*[*C15/22 + Add.1-2*](https://www.itu.int/md/S15-CL-C-0022/es) *(Cuarto informe anual del CAIG al Consejo);*[*C16/22 + Add.1*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0022/es) *(Quinto informe anual del CAIG al Consejo);*[*C17/22*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0022/es) *(Sexto informe anual del CAIG al Consejo);*[*C18/22 + Add.1*](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0022/es) *(Séptimo informe anual del CAIG al Consejo)* |

# 1 Introducción

1.1 El Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) ejerce funciones de asesoría especializada independiente ‎para ayudar al Consejo y al Secretario General en el ejercicio de sus responsabilidades de gobernanza en materia de elaboración de informes financieros, sistemas de control internos, gestión de riesgos y procesos de gobernanza, así como de otros asuntos relacionados con la auditoría de acuerdo con los términos de referencia del CAIG. El CAIG contribuye de esta manera a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza. Aunque no realiza tareas de auditoría ni duplica ninguna función de responsabilidad o ‎de auditoría, interna o externa, el CAIG vela por una utilización óptima de los recursos asignados a ‎las auditorías u otras actividades, conforme al marco general de la UIT en materia de garantías.

1.2 Los miembros actuales del CAIG son los siguientes:

– Dra. Beate Degen (Presidenta)

– Sr. Abdessalam El Harouchy

– Sra. Sarah Hammer Williams

– Sr. Graham Miller

– Sr. Kamlesh Vikamsey

1.3 Todos los ‎informes de las reuniones del Comité y sus informes anuales, así como otros documentos ‎esenciales, pueden encontrarse en la página web de la UIT dedicada al [CAIG](http://www.itu.int/en/council/Pages/imac.aspx) accesible a través de la página web del [Consejo de la UIT](https://www.itu.int/es/council/2019/Pages/default.aspx).

1.4 El CAIG se reunió en noviembre de 2018, marzo de 2019 y mayo de 2019. La Dra. Degen, el Sr. El Harouchy, el Sr. Miller y el Sr. Vikamsey participaron en las tres reuniones del Comité, la Sra. Sarah Hammer participó en las reuniones de marzo de 2019 y mayo de 2019.

1.5 Desde la presentación de su último informe anual al Consejo en su reunión de 2018, el CAIG ha examinado todas sus responsabilidades, a saber, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el control interno, la evaluación, la ética, los estados financieros verificados de la organización y la elaboración de informes financieros y la Auditoría Externa.

1.6 La Presidenta del CAIG participó en la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) celebrada el 29 de enero de 2019, en la que informó al Grupo sobre cuestiones relativas a las esferas de competencia del Comité. Entre otras cosas, el CAIG destacó la investigación y su Mandato. Estos puntos se detallan más adelante.

1.7 En el curso de sus reuniones, el CAIG mantuvo debates sobre cuestiones de fondo con el Secretario General y el Vicesecretario General, la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el Departamento de Gestión de Recursos Financieros, el Auditor Interno, el Auditor Externo, el Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones y otros representantes de la administración, según las necesidades.

# 2 Mandato del CAIG

2.1 En el Mandato del CAIG se establece explícitamente que el Comité deberá examinar periódicamente su mandato y presentar toda propuesta de enmienda al Consejo para su aprobación.

2.2 El CAIG recomendó al Consejo proponer a los Estados Miembros en la PP-18 la revisión del párrafo 2 del Mandato del CAIG para recuperar su capacidad asesora sobre "las acciones tomadas por la Dirección de la UIT sobre recomendaciones de la auditoría"; y proponer también la inclusión en el Mandato la supervisión de cuestiones de orden ético. El Anexo 3 al 7º Informe anual del CAIG ([C18/22](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0022/es)) al Consejo, presentado también a la PP-18 como Documento de información 1 ([PP18/INF-1](https://www.itu.int/md/S18-PP-INF-0001/es)), contiene las enmiendas propuestas por el Comité.

2.3 Sin embargo, si bien el Consejo aprobó la revisión del Mandato del CAIG, ningún Estado Miembro presentó una propuesta para su actualización en la PP-18. Dado que la próxima ocasión de revisar el Mandato será la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 2022, el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) pidió al CAIG que aceptase un "pacto entre caballeros" para que el CAIG siga contemplando las cuestiones de orden ético (véase el Documento [CWG-FHR 9/15](https://www.itu.int/md/S19-CLCWGFHR09-C-0015/es)).

2.4 El CAIG acordó supervisar, según convenga, las cuestiones de orden ético y seguirá facilitando asesoría sobre las acciones tomadas por la Dirección de la UIT sobre recomendaciones de la auditoría.

# 3 Informe del Auditor Externo para 2018 – Dictamen cualificado

3.1 En el contexto del fraude y las irregularidades detectadas en una Oficina Regional, el Auditor Externo ha emitido un dictamen cualificado sobre los estados financieros de la UIT de 2018.

En el ejercicio 2018, los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 muestran gastos relacionados con la cooperación internacional y la asistencia técnica a los que no se aplicó ningún sistema de control interno que pudiese considerarse fiable a efectos de auditoría. El Auditor Externo no pudo utilizar otros procedimientos de auditoría que permitiesen confirmar que los gastos registrados carecían de anomalías significativas.

Los principales controles de la auditoría revelaron carencias importantes en determinadas áreas y el Auditor Externo señaló la necesidad de tomar medidas urgentes para aumentar los controles internos y minimizar los riesgos de anomalía o pérdidas económicas.

3.2 Aunque el Secretario General concluyó que la Unión contó con un sistema de control interno efectivo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, el dictamen cualificado del Auditor implica en este contexto que ni el Consejo ni los usuarios de las cuentas pueden confiar en la integridad de los estados financieros y el sistema de control interno.

3.3 En el Informe del Auditor Externo para 2018 se destaca nuevamente la situación financiera que revela los activos netos negativos, debida principalmente al peso de los 573,4 millones CHF de pasivo actuarial relacionado con las prestaciones del personal a largo plazo.

3.4 El CAIG encomia el Informe del Auditor Externo y sus recomendaciones de auditoría prioritarias al Consejo.

# 4 Fraude en una Oficina Regional y riesgos para la UIT

El fraude y las irregularidades detectadas

4.1 Como ya se ha indicado, en el Informe del Auditor Externo para 2018 se da cuenta de un caso de fraude cometido a lo largo de varios años por un funcionario profesional de menor categoría de una Oficina Regional. El fraude se puso en conocimiento de la Oficina de Ética de la UIT por la denuncia de una persona ajena a la Unión. El fraude se puso en conocimiento del Auditor Interno el 8 de febrero de 2018, después de que la Oficina de Ética procediese a la evaluación inicial de la credibilidad del caso. Se informó por primera vez al CAIG del fraude en marzo de 2018.

4.2 El CAIG ya había manifestado preocupación acerca de los controles y la gobernanza en las Oficinas Regionales (Recomendación 2/2014 y Recomendación 5/2015 del CAIG). El Comité sigue constatando con gran preocupación que la gobernanza y los controles que se aplican en las Oficinas Regionales son insuficientes. Esto incluye el grado de supervisión que ejerce la Dirección desde la Sede.

Será de particular importancia rectificar este problema a la luz del actual examen de la presencia regional de la UIT, habiéndose de garantizar la integridad e independencia de las Oficinas de la UIT, así como reforzar la rendición de cuentas de la Dirección.

4.3 La investigación sobre el fraude realizada por el Auditor Interno detectó las siguientes prácticas irregulares:

• operaciones comerciales con empresas propiedad de un funcionario y/o su cónyuge;

• realización de actividades anexas no autorizadas;

• prácticas de compras inadecuadas;

• pago de comisiones;

• fondos aparcados (utilización indebida y no autorizada de los fondos confiados a la UIT);

• apropiación indebida de los fondos de patrocinio de eventos;

• apropiación indebida de los activos de proyectos;

• fraude de acuerdos de servicios especiales;

• declaración falsa al no comunicar los ingresos del cónyuge;

• utilización de voluntarios para actividades comerciales privadas no oficiales.

4.4 En el Informe del Auditor Externo para 2018 se señala, además, la ausencia de control interno de las adquisiciones a nivel regional y en la Sede, además de la ausencia de un sistema efectivo de control interno que defina las funciones y responsabilidades de los Directores Regionales de todas las Oficinas Regionales y Zonales.

4.5 El CAIG solicitó un informe detallado de la investigación realizada por el Auditor Interno, pero no se le comunicó el Informe final hasta marzo de 2019. Con todo, el CAIG observó que el Auditor Externo recibió el informe completo. Al no disponer del informe de investigación completo en 2018, el CAIG no estuvo en condiciones de asesorar al Secretario General o al Consejo sobre esta cuestión o sus posibles ramificaciones.

4.6 En su 21ª reunión (26-28 de noviembre de 2018), el CAIG solicitó nuevamente una copia del informe de investigación completo y de todos los documentos pertinentes a fin de poder llevar a cabo su misión en virtud de lo dispuesto en la Resolución 162 (Rev. Busán, 2014). La Secretaría no accedió a esta solicitud.

4.7 Finalmente se transmitió al CAIG una versión expurgada del informe de investigación el 28 de febrero de 2019, casi 14 meses después de que se detectara el fraude.

4.8 La investigación llevada a cabo por la Auditoría Interna confirmó el fraude y las irregularidades y detectó las causas primeras de la falta de control conexa, que son las siguientes:

• ausencia de un manual de adquisiciones;

• procedimientos de compra obsoletos;

• prácticas de compras impropias;

• incapacidad del personal y la dirección para detectar el fraude;

• ineficacia en la supervisión a nivel de la Oficina Regional (adscrita a la BDT);

• carencias en la supervisión de proyectos (BDT);

• carencias en la gestión de activos de proyectos (BDT);

• tendencia general a la confianza sin la debida rendición de cuentas;

• carencias en la contratación y el control de SSA;

• ausencia de control sobre los conflictos de intereses;

• no aplicación por la Dirección de anteriores recomendaciones de auditoría/supervisión del Auditor Interno, el Auditor Externo, la DCI y el CAIG.

4.9 El Informe de investigación de la Unidad de Auditoría Interna (IAU) sobre el fraude, fechado el 28 de mayo de 2018 y cuya signatura es SG-SGO/IA/18-09, se considera confidencial. En el Informe anual sobre las actividades de Auditoría Interna (para el periodo comprendido entre marzo de 2018 y abril de 2019), sometido por la IAU al Consejo (Documento C19/44-S), no se dan datos ni detalles sobre la investigación realizada por esa Unidad.

En el párrafo 17 se hace referencia a otro documento (C19/INF/14), que contiene un informe del Secretario General sobre los hechos y las medidas correctivas adoptadas en respuesta al fraude. El CAIG señala a la atención del Consejo este otro documento del Secretario General.

Hasta la fecha el CAIG no ha tenido la oportunidad de examinar o abordar este informe con la Secretaría, ni de considerar las medidas correctivas que está adoptando la Dirección.

4.10 En general, el CAIG llega a la conclusión de que la naturaleza, amplitud y contexto del fraude en la Oficina Regional, además de las conclusiones de los investigadores de la IAU, las observaciones y recomendaciones del Auditor Externo y los anteriores Informes del CAIG al Consejo, suscitan grandes preocupaciones en cuanto a la eficacia del sistema de control interno de la UIT, así como a la adecuación del control y la supervisión ejercidos por la Dirección.

4.11 El CAIG considera que la credibilidad y eficacia de las medidas para limitar los riesgos de fraude, irregularidad y pérdida de reputación dependen no sólo de un control interno adecuado, sino también de un entorno laboral colaborativo y transparente, de que la Dirección "dé ejemplo" de manera coherente y proactiva, de una cultura de la "denuncia", y de la asunción de responsabilidades de manera visible y bien entendida a todos los niveles.

|  |
| --- |
| **Recomendación 1 (2019)**: Para reducir el riesgo de fraude, irregularidad y pérdida de reputación de la organización, el CAIG recomienda que la UIT mejore sus disposiciones con mecanismos de control inteligentes a fin de ejercer eficazmente la supervisión e imponer la rendición de cuentas cuando la Dirección se sustrae al adecuado control y supervisión. Este punto ha de ser una prioridad. |

# 5 Seguimiento dado al Séptimo informe anual presentado por el CAIG al Consejo en su reunión de 2018 y estado de aplicación de las recomendaciones del CAIG

5.1 En consonancia con su práctica habitual, para ayudar al Consejo a seguir las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones del CAIG, el Comité ha examinado el estado de aplicación de sus recomendaciones anteriores, que se presenta en el Anexo 1.

5.2 Hasta la fecha se ha aplicado el 87% de las recomendaciones del CAIG, mientras que 7 recomendaciones (13%) están en curso de aplicación en la Secretaría.

# 6 Otras esferas/cuestiones contempladas por el CAIG

Gestión financiera

6.1 El CAIG siguió supervisando la planificación financiera y el presupuesto, de cuyos avances discutió con el Departamento de Gestión de Recursos Financieros.

Gestión de riesgos

6.2 El CAIG sigue supervisando y asesorando sobre la elaboración de disposiciones para la gestión de riesgos, incluida la evolución del enfoque estratégico de la organización dimanante de los debates y decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios.

6.3 Para el CAIG la próxima etapa será el examen de lo que se conoce como modelo de las tres líneas de defensa para el control y la gestión efectiva de los riesgos y la determinación de la adecuada identificación con el riesgo. Las tres líneas de defensa representan una práctica idónea reciente, diseñada para garantizar que se mejora de manera simple y eficaz la comunicación en materia de gestión y control de riesgos mediante la aclaración de las funciones y obligaciones fundamentales.



Fuente: Chartered Institute for Internal Auditors (CIIA)

|  |
| --- |
| **Recomendación 2** **(2019)**: El CAIG recomienda que la Secretaría prepare un registro de riesgos en el que se identifique claramente dónde residen los riesgos en los Sectores, las Regiones y la Secretaría General. |

Auditoría Interna

6.4 El CAIG siguió examinando la planificación y los avances de las actividades de la auditoría interna, y los resultados de los informes de Auditoría Interna de 2018/2019.

6.5 El Comité examinó los informes de la Auditoría Interna siguientes:

– Informe de Auditoría sobre la Traducción en la UIT;

– Informe de Auditoría sobre las disposiciones en materia de horas suplementarias;

– Inspección auditora de las credenciales del personal.

6.6 El CAIG facilitó, además, su asesoramiento sobre el método de selección del nuevo Auditor Externo. En ocasiones anteriores el CAIG había ofrecido su contribución y asesoramiento sobre la manera de llevar a cabo el proceso de selección y evaluación. El secretario del Comité de Evaluación, responsable de llevar a cabo el proceso de selección, fue el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.

6.7 No obstante, el proceso de selección fue un fracaso, pues sólo se recibieron dos propuestas y, por motivos procesales, se tuvo que abandonar el ejercicio. Se propuso al Consejo que renovase el nombramiento del actual Auditor Externo por un periodo de dos años.

6.8 Conviene reiniciar inmediata y prioritariamente el proceso de licitación y que éste se lleve a cabo de tal manera que genere una competencia justa y suficiente. Dentro del Mandato del CAIG está la responsabilidad de asesorar sobre el nombramiento del Auditor Externo. De acuerdo con las prácticas idóneas y de buena gobernanza, la Presidenta del CAIG podrá facilitar su asesoramiento más eficazmente si participa como miembro asesor en el Comité de Evaluación.

|  |
| --- |
| **Recomendación 3 (2019)**: El CAIG recomienda que, de acuerdo con las prácticas idóneas, la Presidenta del CAIG se integre como miembro asesor en el Comité de Evaluación para la selección del nuevo Auditor Externo. |

Cumplimiento y gestión del riesgo de fraude

6.9 El CAIG siguió asesorando a la Dirección acerca de las medidas necesarias para mejorar la reacción de la UIT ante los riesgos de fraude y el cumplimiento de las mismas.

6.10 El CAIG se reunió periódicamente con el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, el Jefe de Compras y el Auditor Interno para alentar los avances.

6.11 Entre las mejoras ya realizadas o en curso se cuentan la preparación de un nuevo manual de adquisiciones y de una política contra el fraude, la corrupción y demás prácticas prohibidas.

Proyecto de construcción de la Sede de la UIT

6.12 La UIT cuenta ahora con una nueva estructura de gobernanza y proyecto formada principalmente por funcionarios que no tienen necesariamente experiencia en la supervisión de un proyecto de construcción de tal envergadura. La experiencia demuestra constantemente que estos grandes proyectos infraestructurales pueden sufrir notables retrasos y rebasamientos presupuestarios y que se pueden infravalorar ciertos elementos de la construcción (por ejemplo, los requisitos de protección contra incendios).

6.13 Por consiguiente, el CAIG recomienda que se refuerce la estructura de gobernanza con expertos externos, en calidad de miembros permanentes, con peso suficiente para influir en el equipo de gestión del proyecto y que puedan facilitar asesoramiento específico relacionado con la construcción. Puede tratarse de expertos en construcción e ingeniería, adquisición de materiales de construcción, auditoría financiera, etc.

6.14 Los patrocinios y donaciones forman parte de la financiación del proyecto de construcción. Por consiguiente, el CAIG insiste en la necesidad de que se cumplan diligentemente las directrices en materia de compras y los requisitos arquitectónicos obligatorios.

|  |
| --- |
| **Recomendación 4 (2019)**: El CAIG recomienda que la UIT cumpla rigurosamente todos los requisitos de sus directrices en materia de compras y observe todas las directrices arquitectónicas obligatorias en relación con todos los elementos del proyecto financiados con donaciones o patrocinios. |

6.15 El CAIG seguirá supervisando el progreso y ofreciendo asesoría constantemente.

# 7 Otros asuntos

7.1 El CAIG celebrará su próxima reunión del 28 al 30 de octubre de 2019.

7.2 Los miembros del CAIG desean agradecer a los Estados Miembros, al GTC-RHF, al Secretario General, al Vicesecretario General, a la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y a los funcionarios de la UIT su apoyo, cooperación y actitud positiva en el funcionamiento efectivo del ‎Comité.

7.3 Los nombres de los miembros del CAIG, sus responsabilidades, su mandato y sus informes están disponibles en ‎la página web pública de la UIT sobre el CAIG: <http://www.itu.int/imac>.

Anexo 1: Estadísticas de aplicación de las recomendaciones del CAIG



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_